



ORDENANZA 2888/2021

VISTO:

El Mensaje N° 050/2021 y,

CONSIDERANDO:

La finalización de la Obra de "ADOQUINADO INTERTRABADO" en las cuatro calles circundantes a la Plaza de Coco Díaz. Obra que fue subsidiada por UNOPS bajo el Programa MIF (Mejoramiento de Infraestructura Federal), proyecto nombrado como SF-TOS-0446, habiendo sobrado material de adoquines con un estimado de 344 m², para la continuación de la obra en el tramo de calle Bolivia, arteria adyacente a la Plaza de Coco Díaz con arteria pavimentada de Av. Pte. Perón.

Esta utilización consideraría 90 ML (Metros Lineales) pavimentados dando conexión hacia la calle Av. Pte. Perón, por tal motivo el municipio propone hacer uso de dicho material sobrante, ya autorizado por UNOPS, y con recursos propios abastecer todo lo que implica: movimiento de suelo, elaboración suelo cemento, manto de arena gruesa y posterior colocación del intertrabado, como así también la mano de obra de la Cooperativa de Trabajo Horizonte.

El tramo propuesto (calle con cordón cuneta materializado) expresa 90 ML por 7,40 metros de ancho, siendo una superficie total de 666 m², por lo que el municipio solo deberá comprar 322 m² de adoquines.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, D.N.I. N° 17.655.368, a llevar adelante la Obra: ADOQUINADO INTERTRABADO - "CALLE BOLIVIA", donde se propone materializar de la misma trama la calle Bolivia con salida a la Av. Presidente Perón (90 metros).

ARTICULO 2°)- El costo de la obra a la fecha es de \$1.554.828,80 (Pesos Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiocho con 80/100.-), que se financiarán: con el material sobrante de UNOPS equivalente a \$449.539,20 (Pesos Cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y nueve con 20/100) y el resto con recursos de rentas generales, del municipio y/o cualquier otro fondo que se pueda afectar a la misma.

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2021, los fondos provenientes de UNOPS y de rentas generales, con sus actualizaciones si correspondiere, y realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA
SECRETARIO de GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

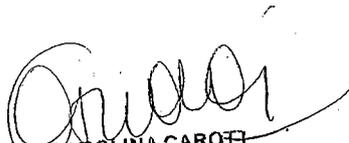
ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2888/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTICULO 5°)-Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

